



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1838/2015
BITÁCORA: 29/G1-0111/07/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 20 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE EJIDAL
EJIDO TOLUCA DE GUADALUPE
EMILIANO ZAPATA 08 TOLUCA DE GUADALUPE TERRENATE
90541 TERRENATE, TLAXCALA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/0929/2014 de fecha 19 de Mayo de 2014 conforme a lo siguiente:

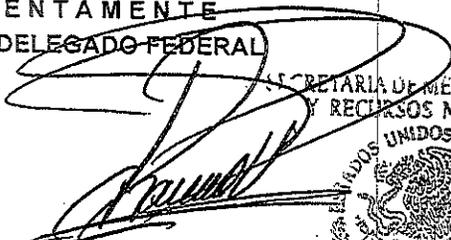
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TOLUCA DE GUADALUPE, Terrenate, P-29-030-TOL-001, brazuelos, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 16.700 Metros cúbicos rollo	33	268	300	13795001	13795033
EJIDO TOLUCA DE GUADALUPE, Terrenate, P-29-030-TOL-001, madera en rollo, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 132.086 Metros cúbicos rollo	21	301	321	13795034	13795054

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES


LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.p. Ing. Jaime Ramírez Rodríguez, Delegado de la PROFEPA, Tlaxcala, Tlax.

RVC/EFH/HOG/RGM

DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

Calle 37 número 403, Colonia Loma Xicohtencatl, C.P. 90062, Ciudad de Tlaxcala, Tlax. www.semarnat.gob.mx Tels: 01 246 46 50300;

